



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E187003 (1438) 2021

Jurídico

ORDINARIO N°: 042 /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia consultado por la empresa SCM Consultores S.A., denominado "Kronos-SCM-Cloud", presenta serias deficiencias, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 28.12.2021 de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Presentación de 21.10.2021, de Sr. Roberto Alfaro Allende, en representación de empresa SCM Consultores S.A.

SANTIAGO, 10 ENE 2022

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL

A : SR. ROBERTO ALFARO ALLENDE
EMPRESA SCM CONSULTORES S.P.A.
AVENIDA APOQUINDO N°6410, OFICINA 1202
LAS CONDES
robalfaro@scmconsultores.net

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "Kronos-SCM-Cloud" y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establecen los Dictámenes N°1140/027 de 24.02.2016 y N°5849/133 de 04.12.2017.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la empresa Opensoftware.cl S.A., Rut N°76.095.771-2, suscrito por el Sr. Carlos Moreno Hinojosa.


En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron sometidos al pertinente análisis técnico, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa administrativa precitada.


Como resultado de dicho proceso, es dable informar a usted que se han realizado las siguientes observaciones respecto de las exigencias contenidas en el N°1.7 del Dictamen N°5849/133:

- a) La plataforma no presenta los filtros en el formato solicitado, por ejemplo, mezcla la búsqueda por locales o faenas o aquella referida a los turnos de los dependientes.
- b) No se explica por qué los formatos de exportación siguen flujos diferentes complejizando el uso del sistema.
- c) Si bien el sistema indica que cuenta con los cinco reportes exigidos, luego de reiterados intentos no fue posible obtener ninguno.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumplo con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia consultado por la empresa SCM Consultores S.A., denominado "Kronos-SCM-Cloud", presenta serias deficiencias, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral. Lo señalado, no obsta a que, una vez corregidas las observaciones indicadas en el cuerpo del presente informe, la solicitud sea reingresada para su revisión y eventual autorización.

Saluda a Ud.,


JUAN DAVID TERRAZAS PONCE
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCION DEL TRABAJO




LBP/RCG
Distribución:

- Jurídico
- Partes